

Ciase una Just.^a de la madre Abadessa
del Convento de Religiosas de la Purissima
concepcion de esta ciudad, manifestando

Contribucion de Utensilio } que todas las propiedades que poseen

el mismo Convento han sido incluidas

de las propias
de la Comendacion de esta
Ciudad, pide se le
le baje la cuota q^{ta} no
debio exigirse —

en el pago de la contribucion de uten-

silio, siendo asi que debia estar exenta

por ser bienes adquiridos antes

del concordato cuya equitacion padeci-

da tal vez p.^a la Relacion que se

entienan oporcionada D. Juan Caliente

en los años anteriores presente, y

suplica se subsane en los años subse-

quios. Entendida por esta Ayunt.^a conve-

niendo: Que a la Comision de Utensilio p.^a

que informe

Contribucion de Incubacion

Ciase una Just.^a de D. Juan Mora

Abadessa en banno de D.^a

Reclamacion de Mora

Tutorio de este Recluso: hall presente

haberle comprendido con la cantidad

de cinco maravedis y seis rs. ocho m.

en el reparto de la contribucion de esta

